



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 074-2023-MDLO/GIDU

Los Órganos, 19 de Mayo del 2023

VISTO:

El Informe N°0018-ING.INSP.LASV/MDLO-2023, de fecha 12 de Mayo del 2023, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Inspector de Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 23 de Marzo del 2023, este Gobierno Local, suscribió el **Contrato N°01-2023-MDLO-GM**, Ejecución de la Obra: “REPARACION DE PTAR; EN EL(LA) SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACION) DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA” con código único de inversiones N° 2572941, con **CONSORCIO LOS ORGANOS**, por el monto de **S/ 1,436,631.60 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos treinta y uno con 60/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, y por el plazo de ejecución de 60 días calendarios, según cláusulas tercera y quinta del contrato de ejecución de obra antes citada.

Que, mediante Informe N°0018-ING.INSP.LASV/MDLO-2023, de fecha 12 de Mayo del 2023, el Ing. Inspector informa al Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, que se ha corroborado la culminación de la ejecución de los trabajos de la obra, por parte de “IMPERIO COR INVERSIONES E.I.R.L”, los cuales se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en el Expediente Técnico, por lo tanto solicita a la Entidad la DESIGNACION DEL COMITÉ DE RECEPCION, respecto a la obra “REPARACION DE PTAR; EN EL(LA) SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACION) DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA”, conforme a lo estipulado en el reglamento de la Ley de contrataciones del estado, en ese contexto y a lo normado en el numeral 208.2 del artículo 209 del reglamento de la Ley de contrataciones del estado, el cual contempla que “dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, se recomienda se emita el correspondiente acto administrativo por el cual se designe al comité de recepción de obra, el cual deberá ser designado dentro de los días hábiles siguientes de la comunicación del supervisor.

Que, en el marco de lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se contempla que “Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda, siendo que la obra "REPARACION DE PTAR; EN EL(LA) SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACION) DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", contaba con un inspector de obra recaída en el profesional el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles, y que a través del Informe N°0018-ING.INSP.LASV/MDLO-2023, de fecha 12 de Mayo del 2023, informó a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, sobre conformación del comité de recepción de "REPARACION DE PTAR; EN EL(LA) SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACION) DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", precisando que habiendo realizado la verificación de la culminación de los trabajos, los mismos que cumple con las especificaciones técnicas del expediente técnico, planos y otros, así mismo deja constancia de la calidad de los trabajos ejecutados, otorgando LA CONFORMIDAD TÉCNICA; de igual manera solicita a la Entidad se programe fecha y hora para proceder a la Recepción de la Obra "REPARACION DE PTAR; EN EL(LA) SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACION) DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", y según asiento N°16 y N°17 del cuaderno de obra adjuntos en copia simple expediente administrativo antes mencionado.

Que, el comité de recepción es quien verificará el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, efectuando las pruebas necesarias que pudieran corresponder para comprobar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y equipos, según lo contemplado en el expediente técnico.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°147-2023-MDLO/A**, de fecha 05 de Mayo del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las siguientes facultades administrativas; del literal B) DESIGNAR AL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRAS;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Recepción de la obra denominada: "REPARACION DE PTAR; EN EL(LA) SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACION) DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", que estará integrado por los siguientes profesionales:

• Presidente:	Ing. Luis Alberto Sánchez Valles GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
• Miembro 01:	Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca Sub GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
• Miembro 02:	Arq. Ayrton Manuel Martin Rujel Moreyra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y AA.HH
• Asesor:	Ing. Luis Alberto Sánchez Valles INSPECTOR DE OBRA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y AA.HH, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información en lo que le compete aplicar el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
Ing. Luis Alberto Sánchez Valles
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO